

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, para combatir total y frontalmente a la corrupción, se ayuda de la participación ciudadana. Es por ello que toma gran importancia la **Contraloría Social**, porque incluye a la ciudadanía en el quehacer y decisiones del Gobierno, incorporando sus intereses y puntos de vista.

SI OBSERVAS ALGUNA IRREGULARIDAD ¡DENUNCIA!

Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDE): sidec.funciónpublica.gob.mx

Teléfono 800 112 8700 / **Teléfono** 552 000 2000

Dirección General de Denuncias e Investigaciones,
Av. Insurgentes Sur No. 1735, piso 2 Ala Norte. Col.
Guadalupe Inn, Álvaro Obregón. C.P. 01020, Cd. de México.

Presencial: realizar una nueva designación de un enlace administrativo, quien será el encargado de la Contraloría Social de la Entidad Federativa, dentro del programa presupuestario U013

“Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” 2023.

Aplicación (App): “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”

• Vía correo electrónico al Titular del Órgano Interno de Control en el INSABI:

humberto.blanco@insabi.gob.mx

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR:

Teléfono 555 090 3600 / extensión 57386

Titular del Órgano Interno de Control en el INSABI:

humberto.blanco@insabi.gob.mx

En la oficialía de partes del INSABI en Gustavo E. Campa

No. 54, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón,
C.P. 01020, Ciudad de México.

Presencial: En la oficialía de partes del INSABI en Gustavo E. Campa No. 54, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Al Centro de Atención Telefónica (CAT) del

INSABI 800 767 8527 y al correo electrónico

atencionciudadanainsabi@insabi.gob.mx

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:

contraloría@bcs.gob.mx

• **Teléfono** 612 123 9400 / extensión 02041

• **Teléfono** 800 4663 786

Allende e Isabel la Católica, 2do Piso,
La Paz, Baja California Sur

SECRETARÍA DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR:

saludbcs.gob.mx/buzon.php

• **Teléfono** 612 175 1100

Revolución #822 e/Lic. Manuel Torre Iglesias y
Juan María de Salvatierra, Col. Esterito, C.P. 23020,
La Paz, Baja California Sur



Secretaría de
Salud
Gobierno de Baja California Sur

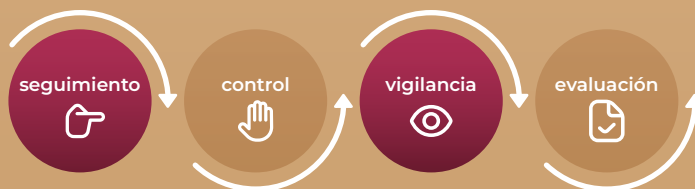


CONTRALORÍA
SOCIAL

Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

PROGRAMA U013

El Programa presupuestario U013 “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” recibe recurso financiero, el cual está destinado para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social.



LA ATENCIÓN MÉDICA ES:

Gratuita, sin discriminación, con respeto a la equidad de género y con respeto a la diversidad cultural.

TU DERECHO ES RECIBIR:

Servicios de promoción y prevención a la salud, atención médica, control de enfermedades dirigidos a la persona, familia y comunidad así como medicamentos e insumos de manera gratuita en las unidades médicas de la Secretaría de Salud.

TU CONTRIBUCIÓN ES:

- Vigilar los servicios de salud otorgados y medicamentos gratuitos.
- Denunciar irregularidades.
- Presentar sugerencias, quejas y comentarios.
- Evaluar el servicio recibido.
- Realizar minutas en todas las reuniones, informes y resultados del Comité de Contraloría Social.
- Ubicar el buzón de quejas y denuncias, porque es un medio de comunicación.
- Promover equidad de género en la integración del Comité de Contraloría Social.
- Promover los derechos y obligaciones de los beneficiarios.

¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Es un mecanismo de participación ciudadana que se encarga de supervisar y verificar los diferentes programas de desarrollo social del Gobierno, a través de los Comités de Contraloría Social los cuales se comprometen a revisarlos con transparencia y honestidad.

-Beneficios:

- Unir fuerzas entre el Gobierno y la sociedad mediante proyectos claros y honestos.
- Obras, acciones y programas sociales vigilados por la ciudadanía para garantizar su transparencia y buen uso del recurso público.
- Promover una cultura de transparencia.

-Requisitos para ser contralor social:

- Ser beneficiario directo de obras, acciones o servicios de programas de desarrollo social.
- Capacitarte de acuerdo a la normativa del programa en el que participará.
- Mantener informado al resto de los beneficiarios sobre las actividades en Contraloría Social.
- Canalizar quejas y denuncias que se pudieran presentar.
- Plantear propuestas de mejora al programa.

¿QUÉ ES UN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

Es un mecanismo de participación ciudadana, a través del cual se supervisa y vigila el cumplimiento de las metas y la correcta

aplicación de recursos públicos destinados a la ejecución de obras, acciones y servicios de los distintos programas de Gobierno.

¿QUIÉNES INTEGRAN EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

El Comité de Contraloría Social se conforma por los beneficiarios directos de una obra, acción y/o servicios de un programa.

DERECHOS DE PACIENTES:

- Recibir atención médica adecuada.
- Recibir trato digno y respetuoso.
- Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz.
- Decidir libremente sobre su atención.
- Otorgar o no su consentimiento válidamente firmado.
- Ser tratado con confidencialidad.
- Contar con facilidades para obtener una segunda opinión.
- Recibir atención médica en caso de urgencia.
- Contar con un expediente clínico.
- Ser atendido cuando se inconforme por la atención médica recibida.

OBLIGACIONES DE PACIENTES:

- Portar el documento que los acredite como pacientes, el cual es personal e intransferible, debiendo presentarlo siempre que se requiera atención médica.
- Informarse sobre los procedimientos que rigen el funcionamiento de los establecimientos para el acceso y servicios de atención médica.
- Colaborar con el equipo de salud, informando verazmente y con exactitud sobre sus antecedentes, necesidades y problemas de salud.
- Cumplir las recomendaciones, prescripciones, tratamiento o procedimiento general al que haya aceptado someterse.
- Dar un trato respetuoso al personal médico, auxiliar y administrativo de los servicios de salud, así como a los otros usuarios y sus acompañantes.
- Cuidar las instalaciones de los establecimientos de salud y colaborar en su mantenimiento.
- Hacer uso responsable de los servicios de salud.